



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de enero del 2019, comparece por un parte el señor Cmte. (Bro) Sr. Jorge Jimbo, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos Cantón Taisha; y, por otra parte, el Ing. Rogger Soto Director Administrativo y Logístico del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de realizar la presente acta de entrega recepción de Bienes transferidos gratuitamente por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio No. 0110CBCT-2018, de fecha 5 de septiembre del 2018, el Sr. JORGE JIMBO, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CANTON TAISHA, se dirige al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y solicita se autorice la donación de un VEHICULO MOTOBOMBA 4X4, así como de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, ya que el cuerpo de bomberos de Taisha es de reciente creación y de bajo presupuesto, a lo cual el Sr. Comandante General del CBDMQ, direcciona el pedido a la Dirección Administrativa y Logística para el tramite pertinente.
- 1.2. Mediante memorando N° 033A- UB-DAL—CB-DMQ-2018 de 10 de septiembre del 2018, remitido por el Ing. Henry Christian Amán, Responsable de la Unidad de bienes al Director Administrativo y logístico del CBDMQ, certifica la existencia de un VEHICULO MARCA FORD, TIPO AUTOBOMBA, TRACCION 4X4, MODELO F-550 4X4, COLOR ROJO, CILINDRAJE 6.0 CC AÑO 2007 con PLACA PMA-3305 e Informe S/N suscrito por el Ing. Kleber Torres, en el que informa sobre el estado del vehículo indicándose lo principal:
 - Al vehículo se le ha dado mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que en las ultimas fechas han mantenido un gasto elevado en estos mantenimientos
 - Al ser vehículos de emergencia, estas unidades ya no están en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, lo cual disminuye la seguridad de sus ocupantes y pacientes.

en relación a los bienes solicitado en el Oficio No. 011CBCT—2018, del Jefe de Bomberos del Cantón Taisha, es decir susceptible de ser transferido de forma gratuita; por lo que se sugiere proceder con el respectivo pedido.

del Donación suscrito por el Director Administrativo logístico del análisis sobre la pertinencia de la transferencia gratuita bomba en desuso del CBDMQ, en relación al pedido





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

contenido en oficio No. 076-CBMCY de 19 de mayo del 2017 del Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal de Taisha.

En dicho informe se hace constar que una vez realizada la inspección física a los bienes objeto de constatación, se verifica que dicho bien ya no son utilizables para las actividades del CBDMQ, no obstante se considera que los mismos pueden ser utilizados por Cuerpos de Bomberos pequeños, cuyas emergencias y necesidades son menores a las del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que habiendo cumplido su ciclo de vida útil y dadas las características técnicas de los mismos, son específicos para la actividad bomberillo, pudiendo ser utilizados por otras instituciones con los fines misionales del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y manejado por personal con la preparación y los conocimientos de su uso, por lo que se considera la priorización y pertinencia de entrega al Cuerpo de Bomberos de Taisha.

Se deja en constancia que respecto del artículo 64 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Publico, en cuanto requiere de un informe técnico de tratarse de "*bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, electrónicos, maquinaria o vehículos*". se ha podido verificar que los bienes materiales del presente es un vehículo, por lo que en estricto cumplimiento del artículo antes referido, se debe tener en cuenta el informe del vehículo emitido por el titular de la Unidad técnica, lo cual en efecto se ha realizado, arrojando como resultado que al ser vehículos utilizados para atender emergencias, estas unidades ya no están en las condiciones técnicas mecánicas, disminuyendo las necesidades técnicas macacoas de los ocupantes y sus pacientes.

Se concluye indicándose que al conocer las condiciones técnicas mecánicas y verificar el gasto de los mantenimientos correctivos y preventivos y una vez realizada la constatación física del vehículo que se encuentra en la Unidad de Bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que en apego al artículo 64 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de los bienes y Existencias del Sector Publico, se proceda a la donación de los bienes previamente descritos, a una institución a fin que efectivamente justifique requerir de los mismos, sugiriendo en este sentido, que al existir un requerimiento expreso por parte del Cuerpo de Bomberos de Taisha, se tome en cuenta a dicha institución como sujeto de la donación.

- 1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 005-CG-CBDMQ-2019, el Comandante General del CBDMQ, decide en el Art. 1 ordena la baja, mediante transferencia gratuita, de los bienes constantes en Informe de Donación suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 033 A-





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

UB-DAL-CB-CDMQ-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, al Cuerpo de Bomberos del Taisha.

SEGUNDA: OBJETO

2.1 Por los antecedentes señalados, a través de la presente acta las partes dejan constancia de la entrega- recepción conforme de los bienes constantes en el Informe de Donación S/N suscrito por el Director Administrativo Logístico del CBDMQ, y en el memorando N° 033 A-DAL-CB-DMQ-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, al Cuerpo de Bomberos de Taisha.

La entrega- recepción se produce conforme el estado verificado, de acuerdo a los antecedentes señalados en la Cláusula Primera de la presente.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes, declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes que quedan identificados, con pleno conocimiento de su situación legal, y estado físico, renunciando a cualquier reclamo posterior, para lo cual firman a continuación para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

ENTREGO CONFORME



Ing. Rogger Soto
DIRECTOR DAL

RECIBE CONFORME



Sr. Jorge Jimbe
PRIMER JEFE CB TAISHA